



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL



Firmado digitalmente por MOZO
MERCADO Shirley Yda FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2023 18:32:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 30 de Octubre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000267-2023-DGPC/MC

VISTOS, el Informe N° 000731-2023-DPI/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional, se realiza mediante convocatoria por pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuada conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Rurqaq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el Objetivo Específico N° 3, "Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional", del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC, dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, ha presentado las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL de la Estrategia Ruraq Maki, Nuestra Herencia Hecha a Mano de diciembre de 2023, así como sus documentos anexos, para su publicación En dicho informe se precisa que la Exposición venta nacional de la edición diciembre 2023 se denominará: ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL de diciembre de 2023; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las bases para la Convocatoria a la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL de diciembre de 2023, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL DICIEMBRE 2023

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
3. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
4. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
5. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
7. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
10. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los "Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas".
11. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC "Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural".
12. Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
13. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada "Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura".
14. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI", hecho a mano.
15. Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que aprueba los lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición -venta "RURAQ MAKI, hecho a mano" modalidad nacional.
16. Resolución Ministerial N° 184-2023-MC que oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetarori kametsari"

II. ANTECEDENTES DE LA EXPOSICIÓN VENTA

La EXPOSICIÓN VENTA de la "Estrategia de salvaguardia de la artesanía y el arte tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano" diciembre 2023, edición denominada: **¡Encuétrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq Maki, Arte y Artesanía Tradicional** (en adelante: la EXPOSICIÓN VENTA) es organizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura del Perú. Cuenta con dos ediciones nacionales anuales, en los meses de julio y diciembre.

En cada edición, participan más de 100 colectivos de artesanos y artistas tradicionales, por ello la EXPOSICIÓN VENTA en mención es una estación de encuentro entre una gran diversidad de propuestas artísticas ancestrales y tradicionales, así como de numerosas colectividades de todo el país.

Desde su primera edición en julio del año 2007, la EXPOSICIÓN VENTA se ha ido consolidando como el mayor proyecto estatal dedicado al registro, la investigación, la difusión y la promoción de la artesanía y el arte tradicional, generando en su ruta nuevas condiciones de intercambio económico y simbólico entre los creadores y los nuevos consumidores urbanos. En este intercambio se fomenta el conocimiento, disfrute y uso de la producción artesanal en sus formas más tradicionales, de esta forma se propicia que los conocimientos culturales sean una herramienta para el bienestar de los creadores y sus familias y comunidades.

La selección de expresiones y creadores que se incorporan a cada edición se fundamenta en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Así es de interés difundir las propuestas que son producto de tecnología y técnica manufacturera tradicional. Así como contar con la participación de artesanos y artistas que representen las tradiciones culturales regionales y ancestrales peruanas.

III. LUGAR Y FECHA DE LA EXPOSICIÓN VENTA

La EXPOSICIÓN VENTA modalidad nacional a llevarse a cabo entre el 13 y el 22 de diciembre de 2023 (en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**), se llevará a cabo en la sede central del Ministerio de Cultura del Perú, ubicado en el distrito de San Borja, en la ciudad de Lima. Asimismo, en el marco de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se desarrollarán actividades asociadas al patrimonio cultural inmaterial en espacios del Ministerio de Cultura.

IV. OBJETIVOS DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

El objetivo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es promover y fomentar la participación de las y los artesanos tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio inmaterial integrantes del patrimonio cultural de la nación, promovidas por el Estado.

De acuerdo a ello, los objetivos específicos de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** son:

- Promover el conocimiento de la artesanía y el arte tradicional peruano.
- Fomentar el diálogo intercultural entre grupos culturales diversos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- Impulsar el intercambio de conocimientos especializados entre los artesanos y artistas tradicionales de diferentes regiones.
- Generar espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional.
- Promover la creación tradicional como una herramienta de inclusión social y desarrollo humano.

V. INVOLUCRADOS DE LA EXPOSICIÓN VENTA

ORGANIZADOR.- La organización y desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se encuentra a cargo de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, dirección que debe presentar un informe de sistematización de dicho evento con la estadística y evaluación de resultados, ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en un plazo no mayor a 30 días calendario posteriores a la exposición venta en cuestión.

EQUIPO TÉCNICO.- Equipo conformado por los profesionales de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es responsable del desarrollo de todas las etapas de la realización de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Asimismo, está a cargo de la convocatoria y la verificación de que el formulario de postulación presentado por los solicitantes cumpla con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos aprobados mediante Resolución Directoral N° 00228-2022-DGPC/MC y las presentes bases.

SOLICITANTES: Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales que presentan el formulario de postulación para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, en los plazos establecidos en la convocatoria pública.

SOLICITANTES APTOS.- Personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales cuyos formularios de postulación cumplen con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos aprobados mediante Resolución Directoral N° 00228-2022-DGPC/MC y las presentes bases. Los solicitantes considerados aptos pasan a ser evaluados por el Equipo Evaluador.

PARTICIPANTES.- Son aquellas personas naturales o jurídicas, asociaciones y/o organizaciones de artesanos y artistas tradicionales evaluadas y seleccionadas por el Equipo evaluador para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

EQUIPO EVALUADOR. – Equipo conformado para evaluar y seleccionar a los participantes de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.

VI. PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

1. Presentación de formularios de postulación

La solicitud para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se realiza a través de un formulario de postulación, disponible en versión física y versión digital en los canales señalados en el literal b. del numeral VII de las presentes bases.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

La presentación del formulario de postulación implica que, para todos los efectos legales y administrativos, los solicitantes conocen y aceptan el contenido de las presentes bases. La solicitud presentada través de otros canales y fuera de los plazos establecidos, será considerada como no presentada.

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura invitarán a presentar sus solicitudes de participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** a artesanos y colectivos registrados en el RENTOCA, colectivos participantes de ediciones anteriores de la exposición venta Ruraq maki y registrados en las bases de datos de beneficiarios de apoyos económicos del Ministerio de Cultura, de la región de su competencia.

Verificación de información de formularios de postulación

Pueden presentar su formulario de postulación, artesanos y artistas tradicionales del Perú, tanto de forma individual como colectiva. El modelo de formulario y anexos de postulación se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 1 Dicho formulario tiene calidad de declaración jurada.

En el caso de las personas naturales, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Número de documento de identidad o carné de extranjería del solicitante.
- ii. en caso de ser representante de una persona natural: número de documento de identidad del representante y del representado, Declaración Jurada y Carta Poder cuando corresponda.
- iii. En el caso de postulaciones de colectivos (asociación, taller familiar y/o comunidad nativa solicitante) que no cuenten con personería jurídica, la postulación la presenta el representante del colectivo, quien debe ser miembro de este. Para estos fines, además del formulario de postulación, el representante debe presentar una declaración jurada simple de creación del colectivo y en la que sus miembros le deleguen la representación (El modelo de esta declaración jurada se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 2).
- iv. Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Número del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) en estado "activo, habido" y a nombre del solicitante o representante, según sea el caso.
- v. Domicilio real del solicitante o representante, según sea el caso.
- vi. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud o representante según sea el caso.

Para el caso de personas jurídicas constituidas en el Perú, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Razón o denominación social completa y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y/o Número del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) en estado "activo, habido" y a nombre del solicitante.
- ii. Número de partida electrónica del registro de mandatos y poderes del representante legal, de corresponder.
- iii. Domicilio real.
- iv. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Para el caso de comunidad campesina o nativa, o pueblo indígena u originario, el formulario de postulación debe contener la siguiente información:

- i. Consignar la razón o denominación social completa.
- ii. Nombre del representante.
- iii. En caso no se encuentre inscrita, copia del acta de asamblea o documento expedido por una autoridad local o regional, u organización indígena que indique reconocer al representante de la entidad.
- iv. Señalar su domicilio real.
- v. Correo electrónico y/o la casilla electrónica para efectos de notificación respecto a su solicitud.

De no contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) al momento de presentar su formulario de postulación, el solicitante individual o colectivo, debe presentar una declaración jurada en la cual se compromete a que, de resultar seleccionado por el Equipo Evaluador, el solicitante tramitará su Registro Único de Contribuyentes, de modo que este se encuentre en estado activo y habido al iniciarse su participación en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. De no cumplir con dicho compromiso, se desestima su participación. (El modelo de esta declaración jurada se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 3).

La omisión de alguna información señalada en el presente numeral origina que se tenga como no presentada la solicitud.

Los formularios de postulación deberán cumplir con los criterios señalados a continuación para ser considerados aptos.

- a) Que los artesanos y artistas tradicionales que se presenten sean productores directos.
- b) Que las piezas que exhibirán en la exposición venta utilicen insumos, instrumentos y técnicas tradicionales.
- c) Que las piezas que exhibirán en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL conserven el significado cultural y refuercen la identidad del grupo cultural al que pertenece el postulante.
- d) Que las piezas que exhibirán en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL demuestren dominio en el manejo de la técnica tradicional y el acabado.
- e) Que la diversidad de líneas artesanales se encuentre representada.
- e) Que las piezas vinculadas a expresiones del patrimonio cultural inmaterial en peligro de extinción, se encuentren representadas, de ser el caso.

Los solicitantes deben presentar además como Anexo de su formulario de postulación, información necesaria para verificar que las piezas propuestas para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL cumplen con los criterios señalados en el listado anterior, pudiendo ser esta información material fotográfico, audiovisual u otro.

2. Restricciones de los solicitantes

Los solicitantes no podrán presentar más de un formulario de postulación. En el caso de que el solicitante sea un colectivo, los integrantes deben abstenerse de postular de forma individual.

Si durante el proceso, se detecta la postulación en simultáneo de un colectivo y alguno de sus integrantes, no se tomará en cuenta la postulación individual. De detectarse



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

esta situación con posterioridad a la publicación de los participantes seleccionados, se procederá descalificar al solicitante.

Asimismo, no podrán postular para participar de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL las personas que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- Personas que mantengan algún vínculo de parentesco con servidores del Ministerio de Cultura vinculados al proceso de selección.
- Personas que mantengan algún vínculo de parentesco con las personas que formen parte del Equipo Evaluador.
- Intermediarios o revendedores de productos artesanales.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

a) Difusión de la convocatoria pública y bases de participación

El cronograma y las bases de la convocatoria son difundidos y puestos a disposición a través del Portal web de Ministerio de Cultura <https://www.gob.pe/cultura> y sus redes sociales oficiales, así como a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/> y de sus redes de sociales. Asimismo, serán difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

La difusión incluye talleres en vivo transmitidos a través de Facebook Live para explicar cómo llenar y absolver preguntas sobre el proceso de postulación. La fecha y hora de los talleres en vivo, serán anunciados a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.

b) Presentación del Formulario de postulación y sus anexos

Los interesados en participar pueden presentar sus formularios de postulación a través de los siguientes canales:

- a. Llenando el Formulario virtual de postulación disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>
- b. Imprimiendo y completando el formulario de postulación adjunto a las presentes bases como ANEXO 1; y enviándolo al siguiente correo electrónico: ruraqmaki@cultura.gob.pe
- c. Imprimiendo y completando el formulario de postulación adjunto a las presentes bases como ANEXO 1; y entregándolo de forma presencial en mesa de partes de la Dirección Desconcentrada de Cultura la región de procedencia del solicitante.

c) Revisión de la información declarada en el Formulario de postulación

La Dirección de Patrimonio Inmaterial revisa los formularios de postulación presentados y verifica el cumplimiento de los criterios estipulados en el numeral 2 del literal VI de las presentes bases, así como de los siguientes aspectos:

- a. Que el postulante haya llenado todos los campos del formulario de postulación.
- b. Que el postulante presente el formulario y los anexos, así como las declaraciones juradas de corresponder, a través de los canales y dentro de las fechas establecidas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

- c. Que el material fotográfico y/o audiovisual anexo sea claro y permita apreciar con claridad las características de las piezas a exhibir. Las solicitudes que no sean respaldadas por imágenes que permitan apreciar las características de las piezas a exhibir, serán consideradas como no presentadas.

Una vez culminada la revisión de los formularios de postulación, la Dirección de Patrimonio Inmaterial remite el listado de postulaciones consideradas aptas al Equipo Evaluador para la selección final de participantes.

d) Selección de participantes por el Equipo Evaluador

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe sustentando la propuesta de conformación del Equipo Evaluador a la Dirección General de Patrimonio Cultural. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del Equipo Evaluador, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El Equipo Evaluador, está conformado por cinco (5) personas:

1. Un (01) representante del Despacho Viceministerial de Interculturalidad.
2. Un (01) representante de la Dirección General de Museos.
3. Un (01) representante de la Biblioteca del Ministerio de Cultura.
4. Un (01) representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
5. Un (01) investigador representante del Museo del Banco Central de Reserva.

Una vez publicada la resolución directoral de designación, el Equipo Evaluador debe instalarse, elegir a su presidente(a) y emitir un Acta de instalación. La instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación de los formatos de postulación.

El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del Equipo Evaluador.

Los miembros del Equipo Evaluador evalúan de manera colegiada las solicitudes definidas como aptas y determina los participantes, para lo cual tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a. Que se cuente con participantes de todas las regiones del país.
- b. Que haya representantes de prácticas y saberes reconocidos como Patrimonio Cultural de la Nación en el ámbito del arte y artesanía tradicional.
- c. Que haya representatividad de todas las líneas artesanales.
- d. Que haya participación de artesanas, artesanos y colectivos que hayan sido reconocidos por el Estado peruano por su gestión para la salvaguardia del patrimonio inmaterial en el ámbito del arte y artesanía tradicional.
- e. Que haya representatividad de pueblos indígenas y originarios y población afroperuana.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- f. Que haya participación de exponentes de expresiones inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO.
- g. Que las expresiones del patrimonio cultural inmaterial en peligro de extinción se encuentren representadas.
- h. Que hay participación de asociaciones de mujeres y poblaciones vulnerables.
- i. Que la participación sea rotativa, promoviendo la presencia en mayor porcentaje de quienes no han participado en anteriores ediciones.

El Equipo Evaluador es autónomo, realiza su labor según los criterios citados respetando la normatividad vigente. De darse el caso y con el debido sustento en el acta de evaluación, de producirse situaciones no previstas en las presentes bases o que surjan como consecuencia de la aplicación de las mismas, en lo correspondiente a la selección de los participantes, el Equipo Evaluador define preservando los fines y objetivos de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

e) Publicación de listado final de participantes

Finalizada la etapa de evaluación, el Equipo Evaluador emite un Acta de selección de los participantes, en la cual sustenta y elige a los participantes para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Además, presenta una relación de espera conformada por 20 (veinte) solicitantes, enumerada por orden de mérito, para reemplazar a los solicitantes seleccionados como participantes que desistan de participar.

El Acta de selección de los participantes es inapelable al no constituir un acto administrativo.

La comunicación de los resultados del proceso de selección de los participantes en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL es efectuada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del Acta de selección en los medios oficiales del Ministerio de Cultura. Asimismo, el listado final de participantes es compartido en las redes sociales del Ministerio de Cultura y a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES

El Ministerio de Cultura envía el formato de ACTA DE COMPROMISO a todos los seleccionados, mediante el correo electrónico consignado en su formulario de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, el modelo de ACTA DE COMPROMISO se adjunta a las presentes bases como documento ANEXO 4. Dicha Acta de compromiso tiene calidad de declaración jurada.

Los solicitantes seleccionados confirman su participación remitiendo al Ministerio de Cultura, el ACTA DE COMPROMISO suscrita en todas sus páginas, en un plazo no mayor a siete (07) días calendario contados a partir de la publicación del Acta de selección de participantes.

En caso el solicitante seleccionado no cumpla con presentar el ACTA DE COMPROMISO en el plazo indicado, se desestima su participación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

1. Obligaciones de los participantes

El participante de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL tiene las siguientes obligaciones:

- Contar como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
- Asumir todos los gastos y costos (alojamiento, transporte y alimentación) que implique su participación, o la participación de sus representantes, en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Asegurar su presentación el día 13 de diciembre de 2023 en el Ministerio de Cultura (sede central) para la instalación de su stand, en el horario de 8:30 am a 4 pm.
- Permanecer en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL hasta su finalización.
- Aceptar la ubicación del stand asignado de manera técnica por los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Cuidar el mobiliario asignado y no intervenir el espacio asignado sin autorización del equipo organizador.
- Solicitar a los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, la autorización para utilizar exhibidores adicionales.
- Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son total responsabilidad de sus propietarios.
- Contar con RUC activo (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros).
- Brindar atención permanente y nunca dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada a los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Participar en los talleres de capacitación organizados por el Equipo Técnico.

Si durante la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL el Equipo Técnico observa que el participante no cumple con las obligaciones señaladas, se procederá a registrar el hecho y se le insta a cumplir las obligaciones suscritas en el ACTA DE COMPROMISO.

Si durante el desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, el Equipo Técnico observa que uno o varios participantes exponen productos cuya venta no se encuentra permitida y/o se retiran antes de terminada la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, dichas incidencias son registradas y constan en el informe de resultados elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial y remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En el caso de que un participante tenga impedimento de permanecer hasta la culminación de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL por causa de salud, debidamente acreditada y/o situaciones de fuerza mayor debidamente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

sustentadas, así como a aquellos que vendieron toda su producción antes de la conclusión de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, se exceptúa el registro de esta incidencia. De darse una de estas situaciones se deberá informar al Equipo Técnico.

2. Prohibiciones de los participantes

El participante de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL cuenta con las siguientes prohibiciones:

- La exposición y venta de productos no declarados en el Formulario de postulación
- La exposición de productos no producidos por el participante (reventa).
- Participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura durante los días que dure la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
- Encargar la atención del stand a personas ajenas al participante.
- Consumir alimentos y/o bebidas en las salas de la exposición venta.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún solicitante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluir al solicitante y/o participante de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. 15.7.

IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

a. Distribución de selección de participantes

El número de participantes seleccionador será definido por el Equipo Evaluador en función de los stands disponibles, los artesanos solicitantes no seleccionados podrán postular a otras convocatorias.

Para el caso de los participantes se tomará en consideración las siguientes categorías:

- a. Artesanos reconocidos con el grado de Amauta, Personalidad Meritoria de la Cultura y Medalla Joaquín López Antay
- b. Artesanos que desarrollen productos en el marco de expresiones culturales declaradas Patrimonio Cultural de la Nación.
- c. Artesanos tradicionales que practican expresiones no reconocidas.
- d. Artesanos que desarrollen el rubro de co-creación e innovación.

Se cuenta con un número máximo de cinco (05) stands para colectivos de artesanos invitados por la Alta Dirección del Ministerio de Cultura, por su particular estado de vulnerabilidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

b. Espacios de desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

Para el desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se utilizan salas de exposición y salas de conferencias, así como el hall principal del Ministerio de Cultura del Perú. Los módulos de exposición cuentan con un área de 7.5 metros cuadrados (2.5 m de largo x 3 m de profundidad) y son acondicionados con mobiliario adecuado para que cada participante exhiba sus creaciones.

La asignación de módulos de venta se rige por un criterio de distribución que permite al visitante encontrar en cada sala una muestra de la diversidad de líneas artesanales que participan, lo que favorece a su vez la interacción entre artistas tradicionales de distintas regiones del país.

X. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

a. Instalación

La instalación se realizará el 12 de diciembre de 2023 en el horario de 8 am a 5 pm. Al momento de su llegada los participantes son recibidos por el Equipo Técnico quien tiene a su cargo su registro, entrega de credenciales y la ubicación del participante en su respectivo espacio de exposición.

De no presentarse el día de la instalación, el participante no podrá ser parte de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud debidamente acreditados y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas. De darse una de estas situaciones se deberá informar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

b. Servicios que se brinda a los participantes

- **Asesoría**
El Equipo Técnico de la Dirección de Patrimonio Inmaterial acompaña la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL durante todos los días de duración, orientando e informando al público.

Las estrategias de información para los participantes son diversas. A su llegada, se les entrega credenciales y una carpeta con información general sobre la exposición venta y el catálogo del evento. Durante el montaje son asesorados sobre modos exhibición y acondicionamiento de espacios. Al final de la exposición venta reciben una carpeta que contiene un diploma de participación y otros materiales para difusión.

El conjunto de experiencias informativas tiene el objetivo de poner a disposición de los artesanos y artistas tradicionales nuevos recursos útiles para la promoción y difusión de su trabajo sin la necesidad de contar con la agencia de otras instituciones.

- **Talleres de capacitación**
La premisa de la exposición venta es que el patrimonio cultural inmaterial debe ser salvaguardado y gestionado por sus propios portadores, ha hecho de la

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

formación un eje central en el intercambio de experiencias informativas que tienen lugar durante la exposición venta. Gracias a las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas se brindan capacitaciones en marketing, exportación, tecnologías de las comunicaciones, bancarización, micro-créditos, entre otros. Estas charlas constituyen un espacio de fortalecimiento de las capacidades de los colectivos de artistas tradicionales.

Los talleres de capacitación están dirigidos exclusivamente a los participantes y la asistencia a ellos es obligatoria. El cronograma de los talleres de capacitación se entrega junto con las credenciales el día de la instalación.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura a la luz de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC y de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC.
2. Las fechas establecidas en el Cronograma de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

XII. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Diciembre 2023	
Charla a Direcciones Desconcentradas de Cultura sobre proceso de postulación	Jueves 02 de noviembre 2023
Difusión de la convocatoria y bases	Lunes 30 de octubre 2023
Presentación del formulario de postulación y anexos	Lunes 30 de octubre al Viernes 10 de noviembre de 2023
2 Charlas vía Facebook Live sobre el proceso de postulación	Jueves 02 y Lunes 06 de noviembre 2023
Revisión de la información declarada en el Formulario de postulación y anexos	Lunes 13 y Martes 14 de noviembre de 2023
Selección de participantes	Miércoles 15 y Jueves 16 de noviembre de 2023
Publicación de los participantes de la EXPOSICIÓN – VENTA NACIONAL	Jueves 16 de noviembre 2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

XIII. GLOSARIO

a) *Artesanía*

Entiéndase a la actividad económica, cultural y creativa destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función cultural y social reconocida.

b) *Artesanía y arte tradicional*

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir, generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.

c) *Artesano*

Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el literal (a) y que desarrolle una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías

d) *Artesano y artista tradicional*

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL. El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

e) *Co creación*

Obras creadas en conjunto por diseñadores y por artistas tradicionales, que se dan en un marco de comercio equitativo y solidario; y de reconocimiento del aporte del artista tradicional al proceso de creación así como de los contextos culturales que inspiran las creaciones.

f) *Grupo cultural*

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

g) *Patrimonio cultural inmaterial*

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

h) Pueblo afroperuano

Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

i) Pueblos indígenas y originarios

Son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

j) Salvaguardia

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

k) Líneas artesanales

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.

ANEXOS

ANEXO 1. Modelo de Formulario de postulación y anexos para participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Diciembre 2023.

ANEXO 2. Modelo de Declaración jurada de creación de colectivo cultural y selección de representante.

ANEXO 3. Modelo de Declaración jurada de compromiso de contar con Registro único de contribuyente en caso de ser seleccionado/a.

ANEXO 4. Acta de compromiso.

ANEXO 1

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA ASOCIACIONES, COMUNIDADES
CAMPESINAS O NATIVAS, TALLERES COMUNALES O TALLERES
FAMILIARES.**

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD RURAQ MAKI

Fecha de envío:

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo solicitante: _____ Tipo documento: _____ Número _____

Datos: _____

Teléfono: _____ Correo: _____

DATOS DEL COLECTIVO QUE REPRESENTA EL SOLICITANTE

El solicitante representa a :

Asociación Comunidad campesina o nativa Taller individual

Taller comunal Taller familiar

Nombre: _____ Número personas: _____

Dirección de residencia actual : _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Correo de contacto: _____ Teléfono contacto: _____

Localidad de origen de los miembros: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

AUTOIDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Por sus costumbres y antepasados, usted se siente :

Quechua

Aymara

Indígena u originario de la Amazonía

Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario

Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano

Blanco

Mestizo

No sabe/ no responde

Otro (especificar)

LENGUA MATERNA DEL SOLICITANTE

¿Cuál es la lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez?

- Quechua
 - Aimara
 - Ashaninka
 - Awajún/Aguaruna
 - Shipibo - Konibo
 - Shawi / Chayahuita
 - Matsigenka / Machiguenga
 - Achuar
 - Otra lengua indígena u originaria (especificar)
 - Castellano
 - Lengua de señas peruanas
 - No escucha/o ni habla/o
 - No sabe/no responde
-

LÍNEA ARTESANAL QUE PRESENTARÁ EN LA EXPOSICIÓN VENTA

Línea artesanal principal

Alfarería y cerámica	<input type="radio"/>	Bisutería	<input type="radio"/>	Cerería	<input type="radio"/>	Cueros y pieles –Talabartería	<input type="radio"/>
Cueros y pieles - Peletería	<input type="radio"/>	Fibras vegetales	<input type="radio"/>	Imaginería- tradicional	<input type="radio"/>	Instrumentos musicales	<input type="radio"/>
Joyería y orfebrería	<input type="radio"/>	Máscaras	<input type="radio"/>	Mates y huingos	<input type="radio"/>	Metalistería – Cobre	<input type="radio"/>
Metalistería – Bronce	<input type="radio"/>	Metalistería – Fierro o hierro	<input type="radio"/>	Metalistería – Hojalata	<input type="radio"/>	Pintura - colonial (réplicas)	<input type="radio"/>
Pintura - de pueblos indígenas amazónicos	<input type="radio"/>	Pintura - Sarhua	<input type="radio"/>	Sombreros, monteras y coronas	<input type="radio"/>	Talla - en madera	<input type="radio"/>
Talla - en piedra	<input type="radio"/>	Talla - en semillas y pepas	<input type="radio"/>	Talla - en sal	<input type="radio"/>	Textiles - Arpillería	<input type="radio"/>
Textiles - Bordados	<input type="radio"/>	Textiles - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.)	<input type="radio"/>	Textiles - Tejido a punto (crochet y palitos)	<input type="radio"/>	Textiles - Tejido a telar	<input type="radio"/>
Textiles - Teñido y pintura en telas	<input type="radio"/>	Otros (especificar)	<input type="radio"/>	_____			

Líneas artesanales secundarias

Alfarería y cerámica	<input type="checkbox"/>	Bisutería	<input type="checkbox"/>	Cerería	<input type="checkbox"/>	Cueros y pieles –Talabartería	<input type="checkbox"/>
Cueros y pieles - Peletería	<input type="checkbox"/>	Fibras vegetales	<input type="checkbox"/>	Imaginería- tradicional	<input type="checkbox"/>	Instrumentos musicales	<input type="checkbox"/>
Joyería y orfebrería	<input type="checkbox"/>	Máscaras	<input type="checkbox"/>	Mates y huingos	<input type="checkbox"/>	Metalistería – Cobre	<input type="checkbox"/>
Metalistería – Bronce	<input type="checkbox"/>	Metalistería – Fierro o hierro	<input type="checkbox"/>	Metalistería – Hojalata	<input type="checkbox"/>	Pintura - colonial (réplicas)	<input type="checkbox"/>
Pintura - de pueblos indígenas amazónicos	<input type="checkbox"/>	Pintura - Sarhua	<input type="checkbox"/>	Sombreros, monteras y coronas	<input type="checkbox"/>	Talla - en madera	<input type="checkbox"/>
Talla - en piedra	<input type="checkbox"/>	Talla - en semillas y pepas	<input type="checkbox"/>	Talla - en sal	<input type="checkbox"/>	Textiles - Arpillería	<input type="checkbox"/>
Textiles - Bordados	<input type="checkbox"/>	Textiles - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.)	<input type="checkbox"/>	Textiles - Tejido a punto (crochet y palitos)	<input type="checkbox"/>	Textiles - Tejido a telar	<input type="checkbox"/>
Textiles - Teñido y pintura en telas	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	_____			

¿La producción artesanal es propia del lugar donde vive(n)? Sí No

Señalar el lugar de residencia del artesano o los miembros del colectivo

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Señalar el lugar de donde es propia la producción artesanal

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

¿Comercializa (n) sus productos fuera de su localidad? Sí No

Espacios en los comercializa (n) su producción

En el taller	<input type="checkbox"/>	En el local	<input type="checkbox"/>	En ferias artesanales	<input type="checkbox"/>	En ferias artesanales	<input type="checkbox"/>
En ferias artesanales	<input type="checkbox"/>	En ferias	<input type="checkbox"/>	En local comercial	<input type="checkbox"/>	A intermediarios	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	_____					

RESEÑA DE LA PRODUCCIÓN QUE PRESENTARÁ EN LA EXPOSICIÓN VENTA

Materias primas o insumos empleados en la producción

Nro.	Nombre de la materia	Modo de obtención
1		
2		
3		
4		
5		

Técnicas e instrumentos más importantes que utilizados

Nro.	Nombre de la técnica	Insumos asociados
1		
2		
3		
4		
5		

Proceso de aprendizaje y transmisión de la práctica artesanal

Quién le enseñó esta actividad _____

A qué edad inició su proceso de aprendizaje _____

Cuál fue la primera pieza que elaboró _____

A quién transmite esta práctica _____

Dónde la transmite _____

¿Los jóvenes de su comunidad o localidad manifiestan interés en continuar con la línea artesanal?

Sí No

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- ¿Su taller, asociación o cooperativa se encuentra liderada por mujeres? Sí No
- ¿El artesano o algún miembro del colectivo presenta algún tipo de discapacidad? Sí No
- ¿El artesano o colectivo cuenta con boletas de venta? Sí No

Tipo documento: _____ Número _____

Razón social: _____

EL formulario de inscripción tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones del presente concurso

Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases del Concurso o proceso de postulación.

Declaro que los datos señalados expresan verdad.

Declaro que la asociación, comunidad campesina o nativa, cooperativa o taller al que represento cumple con el requisito de ser PRODUCTOR DIRECTO, es decir, comercializa solo lo que producen sus miembros.

Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.

Lista de valores para ingresar en formulario

Sección: Autoidentificación del solicitante

1. Lista de pueblos hábiles para las opciones de preguntas:
 - a. Indígenas u originarios de la Amazonía
 - b. Pertenecientes o parte de otro pueblo indígena u originario

PUEBLOS
ACHUAR
AMAHUACA
ARABELA
ASHANINKA
ASHENINKA
AWAJÚN
BORA
CASHINAHUA
CHAMICURO
CHAPRA
CHITONAHUA
ESE EJA
HARAKBUT
IKITU
IÑAPARI
ISKONAWA
JAQARU
JÍBARO
KAKATAIBO
KAKINTE
KANDOZI
KAPANAWA
KICHWA
KUKAMA KUKAMIRIA
MADIJA
MAIJUNA
MARINAHUA
MASHCO PIRO
MASTANAHUA
MATSÉS
MATSIGENKA
MUNICHE
MURUI-MUINAN?
NAHUA
NANTI
NOMATSIGENGA
OCAINA
OMAGUA
RESÍGARO
SECOYA
SHARANAHUA
SHAWI
SHIPIBO-KONIBO
SHIWILU
TICUNA
URARINA

URO
VACACOCHA
WAMPIS
YAGUA
YAMINAHUA
YANESHA
YINE

Sección: Lengua materna del solicitante

2. Lista de lenguas hábiles para las opciones de preguntas:
 - a. Otra lengua indígena u originaria

PUEBLOS
AMAHUACA
ARABELA
ASHENINKA
BORA
CASHINAHUA
CHAMICURO
ESE EJA
HARAKBUT
IKITU
IÑAPARI
ISKONAWA
JAQARU
KAKATAIBO
KAKINTE
KANDOZI-CHAPRA
KAPANAWA
KAWKI
KUKAMA KUKAMIRIA
MADIJA
MAIJIKI
MATSÉS
MATSIGENKA MONTETOKUNIRIRA
MUNICHE
MURUI-MUINANI
NAHUA
NOMATSIGENGA
OCAINA
OMAAGUA
RESÍGARO
SECOYA
SHARANAHUA
SHIWILU
TAUSHIRO
TIKUNA
URARINA
WAMPIS
YAGUA
YAMINAHUA
YANESHA
YINE

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA TALLERES INDIVIDUALES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD RURAQ MAKI

Fecha de envío:

DATOS DEL SOLICITANTE

Tipo solicitante: _____ Tipo documento: _____ Número _____

Datos: _____

Teléfono: _____ Correo: _____

DATOS DEL COLECTIVO QUE REPRESENTA EL SOLICITANTE

El solicitante representa a :

Asociación Comunidad campesina o nativa Taller individual

Taller comunal Taller familiar

Nombre: _____ Número personas: _____

Dirección de residencia actual :

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Correo de contacto: _____ Teléfono contacto: _____

Localidad de origen de los miembros:

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

AUTOIDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Por sus costumbres y antepasados, usted se siente :

Quechua

Aymara

Indígena u originario de la Amazonía

Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario

Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano

Blanco

Mestizo

No sabe/ no responde

Otro (especificar)

LENGUA MATERNA DEL SOLICITANTE

¿Cuál es la lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez?

- Quechua
 - Aimara
 - Ashaninka
 - Awajún/Aguaruna
 - Shipibo - Konibo
 - Shawi / Chayahuita
 - Matsigenka / Machiguenga
 - Achuar
 - Otra lengua indígena u originaria (especificar)
 - Castellano
 - Lengua de señas peruanas
 - No escucha/o ni habla/o
 - No sabe/no responde
-

AUTOIDENTIFICACIÓN Y LENGUA MATERNA DE LOS MIEMBROS DEL COLECTIVO

De acuerdo a las prácticas cotidianas y formas de vida, el colectivo se siente parte de :

Un pueblo indígena u originario andino

Un pueblo indígena u originario amazónico

La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano

Otro grupo étnico (especificar)

No sabe/ no responde

¿Cual es la lengua materna con la que los miembros de este colectivo aprendieron a hablar en su niñez?

Quechua

Aimara

Ashaninka

Awajún/Aguaruna

Shipibo - Konibo

Shawi / Chayahuita

Matsigenka / Machiguenga

Achuar

Otra lengua indígena u originaria (especificar)

Castellano

Lengua de señas peruanas

No escucha/o ni habla/o

No sabe/no responde

LÍNEA ARTESANAL QUE PRESENTARÁ EN LA EXPOSICIÓN VENTA

Línea artesanal principal

Alfarería y cerámica	<input type="radio"/>	Bisutería	<input type="radio"/>	Cerería	<input type="radio"/>	Cueros y pieles –Talabartería	<input type="radio"/>
Cueros y pieles - Peletería	<input type="radio"/>	Fibras vegetales	<input type="radio"/>	Imaginería- tradicional	<input type="radio"/>	Instrumentos musicales	<input type="radio"/>
Joyería y orfebrería	<input type="radio"/>	Máscaras	<input type="radio"/>	Mates y huingos	<input type="radio"/>	Metalistería – Cobre	<input type="radio"/>
Metalistería – Bronce	<input type="radio"/>	Metalistería – Fierro o hierro	<input type="radio"/>	Metalistería – Hojalata	<input type="radio"/>	Pintura - colonial (réplicas)	<input type="radio"/>
Pintura - de pueblos indígenas amazónicos	<input type="radio"/>	Pintura - Sarhua	<input type="radio"/>	Sombreros, monteras y coronas	<input type="radio"/>	Talla - en madera	<input type="radio"/>
Talla - en piedra	<input type="radio"/>	Talla - en semillas y pepas	<input type="radio"/>	Talla - en sal	<input type="radio"/>	Textiles - Arpillería	<input type="radio"/>
Textiles - Bordados	<input type="radio"/>	Textiles - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.)	<input type="radio"/>	Textiles - Tejido a punto (crochet y palitos)	<input type="radio"/>	Textiles - Tejido a telar	<input type="radio"/>
Textiles - Teñido y pintura en telas	<input type="radio"/>	Otros (especificar)	<input type="radio"/>	_____			

Líneas artesanales secundarias

Alfarería y cerámica	<input type="checkbox"/>	Bisutería	<input type="checkbox"/>	Cerería	<input type="checkbox"/>	Cueros y pieles –Talabartería	<input type="checkbox"/>
Cueros y pieles - Peletería	<input type="checkbox"/>	Fibras vegetales	<input type="checkbox"/>	Imaginería- tradicional	<input type="checkbox"/>	Instrumentos musicales	<input type="checkbox"/>
Joyería y orfebrería	<input type="checkbox"/>	Máscaras	<input type="checkbox"/>	Mates y huingos	<input type="checkbox"/>	Metalistería – Cobre	<input type="checkbox"/>
Metalistería – Bronce	<input type="checkbox"/>	Metalistería – Fierro o hierro	<input type="checkbox"/>	Metalistería – Hojalata	<input type="checkbox"/>	Pintura - colonial (réplicas)	<input type="checkbox"/>
Pintura - de pueblos indígenas amazónicos	<input type="checkbox"/>	Pintura - Sarhua	<input type="checkbox"/>	Sombreros, monteras y coronas	<input type="checkbox"/>	Talla - en madera	<input type="checkbox"/>
Talla - en piedra	<input type="checkbox"/>	Talla - en semillas y pepas	<input type="checkbox"/>	Talla - en sal	<input type="checkbox"/>	Textiles - Arpillería	<input type="checkbox"/>
Textiles - Bordados	<input type="checkbox"/>	Textiles - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.)	<input type="checkbox"/>	Textiles - Tejido a punto (crochet y palitos)	<input type="checkbox"/>	Textiles - Tejido a telar	<input type="checkbox"/>
Textiles - Teñido y pintura en telas	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	_____			

¿La producción artesanal es propia del lugar donde vive(n)? Sí No

Señalar el lugar de residencia del artesano o los miembros del colectivo

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Señalar el lugar de donde es propia la producción artesanal

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

¿Comercializa (n) sus productos fuera de su localidad? Sí No

Espacios en los comercializa (n) su producción

En el taller	<input type="checkbox"/>	En el local	<input type="checkbox"/>	En ferias artesanales	<input type="checkbox"/>	En ferias artesanales	<input type="checkbox"/>
En ferias artesanales	<input type="checkbox"/>	En ferias	<input type="checkbox"/>	En local comercial	<input type="checkbox"/>	A intermediarios	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar)	<input type="checkbox"/>	_____					

RESEÑA DE LA PRODUCCIÓN QUE PRESENTARÁ EN LA EXPOSICIÓN VENTA

Materias primas o insumos empleados en la producción

Nro.	Nombre de la materia	Modo de obtención
1		
2		
3		
4		
5		

Técnicas e instrumentos más importantes que utilizados

Nro.	Nombre de la técnica	Insumos asociados
1		
2		
3		
4		
5		

Proceso de aprendizaje y transmisión de la práctica artesanal

Quién le enseñó esta actividad _____

A qué edad inició su proceso de aprendizaje _____

Cuál fue la primera pieza que elaboró _____

A quién transmite esta práctica _____

Dónde la transmite _____

¿Los jóvenes de su comunidad o localidad manifiestan interés en continuar con la línea artesanal?

Sí No

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- ¿Su taller, asociación o cooperativa se encuentra liderada por mujeres? Sí No
- ¿El artesano o algún miembro del colectivo presenta algún tipo de discapacidad? Sí No
- ¿El artesano o colectivo cuenta con boletas de venta? Sí No

Tipo documento: _____ Número _____

Razón social: _____

EL formulario de inscripción tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones del presente concurso

Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases del Concurso o proceso de postulación.

Declaro que los datos señalados expresan verdad.

Declaro que la asociación, comunidad campesina o nativa, cooperativa o taller al que represento cumple con el requisito de ser PRODUCTOR DIRECTO, es decir, comercializa solo lo que producen sus miembros.

Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.

Lista de valores para ingresar en formulario

Sección: Autoidentificación del solicitante

1. Lista de pueblos hábiles para las opciones de preguntas:
 - a. Indígenas u originarios de la Amazonía
 - b. Pertenecientes o parte de otro pueblo indígena u originario

PUEBLOS
ACHUAR
AMAHUACA
ARABELA
ASHANINKA
ASHENINKA
AWAJÚN
BORA
CASHINAHUA
CHAMICURO
CHAPRA
CHITONAHUA
ESE EJA
HARAKBUT
IKITU
IÑAPARI
ISKONAWA
JAQARU
JÍBARO
KAKATAIBO
KAKINTE
KANDOZI
KAPANAWA
KICHWA
KUKAMA KUKAMIRIA
MADIJA
MAIJUNA
MARINAHUA
MASHCO PIRO
MASTANAHUA
MATSÉS
MATSIGENKA
MUNICHE
MURUI-MUINAN?
NAHUA
NANTI
NOMATSIGENGA
OCAINA
OMAGUA
RESÍGARO
SECOYA
SHARANAHUA
SHAWI
SHIPIBO-KONIBO
SHIWILU
TICUNA
URARINA

URO
VACACOCHA
WAMPIS
YAGUA
YAMINAHUA
YANESHA
YINE

Sección: Autoidentificación y lengua materna de los miembros del colectivo

2. Lista de pueblos hábiles para las opciones de preguntas:
 - a. Un pueblo indígena u originario andino

PUEBLOS
AIMARA
JAQARU
QUECHUAS
URO

3. Lista de pueblos hábiles para las opciones de preguntas:
 - a. Un pueblo indígena u originario amazónico

PUEBLOS
ACHUAR
AMAHUACA
ARABELA
ASHANINKA
ASHENINKA
AWAJÚN
BORA
CASHINAHUA
CHAMICURO
CHAPRA
CHITONAHUA
ESE EJA
HARAKBUT
IKITU
IÑAPARI
ISKONAWA
JÍBARO
KAKATAIBO
KAKINTE
KANDOZI
KAPANAWA
KICHWA
KUKAMA KUKAMIRIA
MADIJA
MAIJUNA
MARINAHUA
MASHCO PIRO
MASTANAHUA
MATSÉS
MATSIGENKA
MUNICHE

MURUI-MUINAN?
NAHUA
NANTI
NOMATSIGENGA
OCAINA
OMAGUA
RESÍGARO
SECOYA
SHARANAHUA
SHAWI
SHIPIBO-KONIBO
SHIWILU
TICUNA
URARINA
VACACOCHA
WAMPIS
YAGUA
YAMINAHUA
YANESHA
YINE

4. Lista de lenguas hábiles para las opciones de preguntas:
- a. Otra lengua indígena u originaria

PUEBLOS
AMAHUACA
ARABELA
ASHENINKA
BORA
CASHINAHUA
CHAMICURO
ESE EJA
HARAKBUT
IKITU
IÑAPARI
ISKONAWA
JAQARU
KAKATAIBO
KAKINTE
KANDOZI-CHAPRA
KAPANAWA
KAWKI
KUKAMA KUKAMIRIA
MADIJA
MAIJIKI
MATSÉS
MATSIGENKA MONTETOKUNIRIRA
MUNICHE
MURUI-MUINANI
NAHUA
NOMATSIGENGA
OCAINA
OMAAGUA
RESÍGARO
SECOYA
SHARANAHUA

SHIWILU
TAUSHIRO
TIKUNA
URARINA
WAMPIS
YAGUA
YAMINAHUA
YANESHA
YINE

Sección: Lengua materna del solicitante

5. Lista de lenguas hábiles para las opciones de preguntas:
 - a. Otra lengua indígena u originaria

PUEBLOS
AMAHUACA
ARABELA
ASHENINKA
BORA
CASHINAHUA
CHAMICURO
ESE EJA
HARAKBUT
IKITU
IÑAPARI
ISKONAWA
JAQARU
KAKATAIBO
KAKINTE
KANDOZI-CHAPRA
KAPANAWA
KAWKI
KUKAMA KUKAMIRIA
MADIJA
MAIJIKI
MATSÉS
MATSIGENKA MONTETOKUNIRIRA
MUNICHE
MURUI-MUINANI
NAHUA
NOMATSIGENGA
OCAINA
OMAAGUA
RESÍGARO
SECOYA
SHARANAHUA
SHIWILU
TAUSHIRO
TIKUNA
URARINA
WAMPIS
YAGUA
YAMINAHUA

YANESHA
YINE

ANEXO 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE CREACIÓN DE COLECTIVO CULTURAL Y SELECCIÓN DE REPRESENTANTE

ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA DE CREACIÓN DE COLECTIVO PARA SOLICITAR PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL
¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA!
RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL
DICIEMBRE 2023**

Y DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE REPRESENTANTE DEL COLECTIVO

Por medio de la presente nosotros:

1. Nombre completo:.....
Identificado/a con DNI N°.....
Domiciliado/a en:
.....

2. Nombre completo:.....
Identificado/a con DNI N°.....
Domiciliado/a en:
.....

3. Nombre completo:.....
Identificado/a con DNI N°.....
Domiciliado/a en:
.....

4. Nombre completo:.....
Identificado/a con DNI N°.....
Domiciliado/a en:
.....

5. Nombre completo:.....
Identificado/a con DNI N°.....
Domiciliado/a en:
.....

Declaramos bajo juramento lo siguiente:

1. Hemos leído y aceptado el contenido de las Bases para la convocatoria de la EXPOSICIÓN VENTA **¡Encuéntrate con nuestra diversidad creativa! Ruraq**

Maki, Arte y Artesanía Tradicional de diciembre de 2023 (en adelante: la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL).

2. Manifestamos la voluntad de solicitar participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
3. A fin de solicitar participar como colectivo cultural (no inscrito en SUNARP), otorgamos carta poder simple en favor de (Nombre del representante):
.....,
identificado/a con DNI N°....., integrante del colectivo, para que actúe en nuestra representación. En tal sentido, podrá realizar todos los trámites correspondientes a fin de presentar la solicitud indicada en el numeral precedente.
4. Tenemos pleno conocimiento que, (Nombre del representante):
.....,
en su condición de representante de los miembros que forman parte del colectivo cultural, deberá mantener su condición de representante durante todo el proceso de convocatoria y de ser el caso de ser seleccionados como participantes, también durante toda la EXPOSICIÓN VENTA (13 al 22 de diciembre 2023).
5. Tenemos pleno conocimiento que, en caso el colectivo sea seleccionado como participante, (Nombre del representante):
.....,
será el encargado/a de suscribir la correspondiente ACTA DE COMPROMISO.

Ciudad de.....

Fecha: (Día)de (Mes).....2023

1. _____

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

2. _____

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

3. _____

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

4. _____

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

5. _____

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

ANEXO 3

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE
CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE EN CASO DE
SER SELECCIONADO/A**

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CONTAR CON REGISTRO ÚNICO
DE CONTRIBUYENTE (RUC)**

Yo,.....
con DNI N° y con domicilio
en....., distrito
de....., provincia de en el departamento de
....., en calidad de solicitante para participar en la
**EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD
CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL. DICIEMBRE 2023.**

DECLARO BAJO JURAMENTO:

QUE, DE SER SELECCIONADO/A COMO PARTICIPANTE DE LA EXPOSICIÓN
VENTA EN MENCIÓN, AL SUSCRIBIR EL ACTA DE COMPROMISO
CORRESPONDIENTE CONTARÉ CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE
(RUC) A MI NOMBRE EN ESTADO ACTIVO Y HABIDO.

Ciudad de

Fecha: (Día)de (Mes).....2023

FIRMA

NOMBRE COMPLETO:.....

DNI N°:

ANEXO 4

ACTA DE COMPROMISO

ANEXO 4**ACTA DE COMPROMISO****EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL
¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA!
RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL
DICIEMBRE 2023**

El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL ¡ENCUÉNTRATE CON NUESTRA DIVERSIDAD CREATIVA! RURAQ MAKI, ARTE Y ARTESANÍA TRADICIONAL** de diciembre 2023 (en adelante: la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL), que se realizará del 13 al 22 de diciembre del presente año, en la sede central del Ministerio de Cultura, situada en la Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima, siendo el horario de atención al público de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Como PARTICIPANTE usted declara estar de acuerdo con las fechas, horarios y ubicación en el párrafo antes señalado, así mismo se compromete a respetar los siguientes términos de participación:

1. El suscrito acepta que su participación es libre y voluntaria.
2. Presentarse en la sede central el 12 de diciembre de 2023 para la instalación en el stand designado por el organizador.
3. Portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) desde el inicio hasta el término de la EXPOSICIÓN VENTA.
4. Exponer y vender exclusivamente piezas de producción propia, familiar o del colectivo de artesanos que representa.
5. Asumir los gastos necesarios para el traslado de las piezas a la exposición y recoger las mismas al término de la exposición, el 22 de diciembre o, a más tardar, el 23 de diciembre antes del mediodía.
6. Encargarse personalmente de la venta de sus piezas durante todo el tiempo que dure la exposición, del 13 al 22 de diciembre de 2023.
7. Encontrarse instalado en el stand de venta asignado a más tardar a las 9:45 a.m. todos los días de la exposición venta y retirarse luego de la hora de cierre: 8:00 p.m.
8. Cuidar sus piezas, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son total responsabilidad de sus propietarios.
9. No llevar a niños o menores de edad.

10. Entregar boleta de venta o factura a los compradores de las piezas.
11. No ingresar comida ni bebida a las salas de exposición.
12. No participar en ninguna otra feria o exposición en Lima durante y al mismo tiempo de la EXPOSICIÓN VENTA.
13. Participar en las charlas informativas y/o talleres de capacitación que tendrán lugar entre las 8:00 y 9:30 am en el hall del primer piso cuyo cronograma le será entregado el día de la instalación por el organizador.
14. Participar en la EXPOSICIÓN VENTA respetando y promoviendo la igualdad y la no discriminación en cualquier de sus formas, en relación a los colectivos participantes, integrantes del equipo organizador de la exposición venta y el público asistente.
15. Reconocer y valorar el trabajo de todos los colectivos y las comunidades participantes, en tanto representación de la diversidad cultural del país.
16. Fomentar un clima de cordialidad, respeto y libre de toda clase de acoso, entre todos los participantes, organizadores y público asistente.
17. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza por pérdida, daño o deterioro de las piezas durante su permanencia en la exposición venta.

Nombre de la persona que firma el acta de compromiso:

.....

Documento de identidad:.....

Nombre del colectivo al que representa (de ser el caso):

.....

Región de procedencia:.....

Fecha:

Firma